

Diez y tres de Mayo de 1713



SELO QUINTO, VENTA  
DE SETECIENTOS  
TRICENTOS

Concluye Suplicando que ante la Llu. Capro  
Fidencia que contempla mas sus Acuerdos; y hauiendolo  
o ydo, narrado y confesado. Acordó que el Sr. D. Jines  
Ayllon, con el Equivo de Procurador Real, hazan Litran  
la Sumaria, todos los involucrados en las tierras q. d donde tran  
stuan dhas aguas, desde las que nombrian de queso hasta la  
Legua de Teneta, y con Reflexion a las Razones que  
se exponen a los memoriales, y constan del uniforme de  
Sr. D. Jines, berran igual quera de dificultad con  
cediendo las partes, para que por el mas proporcionado me  
dio se de salida a dhas aguas, de comun Acuerdo, y  
encaso de no poderlo conseguir, salgan en Justicia, a die  
tamen de los Abogados coadyubando la instancia q. al  
que alas referidas aguas seles de curso, por el espacio que  
una detencion se d. sigue a la Salud publica.

Libranza de Corpus  
sea en los efectos de  
nuevo

La Llu. en Vista delo manifestado por el Sr. D. Juan  
Sandoval, Comisario de Corpus. Acordó que la Libranza  
mandada despachar q. esta fermiudad, se entienda en  
lo q. al, y q. se guarde y parta secularmente sobre los efectos  
del arrendamiento de nuevo.

Sr. D. Torres, y  
Musalla

Por Memorial de Juan de Torres, Vecino de  
Ciudad, Suplicando le di a Tenro perpetuo el sitio  
que ocupa la musalla Junto a las puertas de Med  
cado, y a la parte de Levante donde al presente se  
hallan las Ruinas de dha Musalla, y haze Equina ala  
Plaza de dho Mercado, y Calle de la Traperias  
para fabricar en dho Sitio Casa de su vivienda  
y que era proprio a obligarse a la satisfaci  
on de las pensiones anuales de gravamen que